



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E-2446/2017 /

COLINA, 14 de Noviembre de 2017.

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Memorándum N° 782/17 de fecha 25 de Octubre de 2017, del Director de Seguridad Pública mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio de Contratación Directa con la empresa Electrónica Mirna González Ibaceta E.I.R.L., para la reparación de la barrera de contención identificada, de acceso a estacionamientos de vehículos municipales, presenta severos desperfectos y que es parte integrante del equipamiento del Edificio Consistorial, en esta época del año se aumenta considerablemente el ingreso de personas al municipio dada la renovación de varios tramites; entre ellos permisos de circulación, patentes comerciales, cédulas de identidad o pasaportes, dado el pronto avenimiento del período estival, que en ese contexto uno de los puntos fundamentales para la seguridad del Edificio Consistorial, lo constituye el acceso a dicho lugar, para evitar con el aumento de personas eventuales ilícitos contra los vehículos municipales, y de los mismos funcionarios. **2)** Cotización N° 26597 de fecha 17 de Octubre de 2017, de Electrónica Mirna González Ibaceta. **3)** Cotización de fecha 17 de Octubre de 2017 de Movimiento Soporte. **4)** Cotización de fecha 17 de Octubre de 2017, de JMO Austral. **5)** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 06 de Noviembre de 2017, del Director de Administración y Finanzas. **6)** Certificado de Estado de Inscripción en Chile Proveedores de fecha 30 de Octubre de 2017, que certifica que la empresa Electrónica Mirna González Ibaceta E.I.R.L., se encuentra hábil (cumple con los requisitos de inscripción en el Registro); y, lo establecido en el artículo N° 8 letra h), artículo 10 letra g) cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias mensuales, de la Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y Reglamentos; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, y la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TERMINOS DE REFERENCIA: **1)** Trabajo a realizar: Reparación Barrera de Contención Identificada. **2)** Monto a cancelar: \$ 446.250, IVA incluido. **3)** ITO: Dirección de Seguridad Pública.

DECRETO:

1.- Apruébense los Términos de referencia y **Autorícese** la contratación directa con la empresa de **ELECTRONICA MIRNA GONZALEZ IBACETA E.I.R.L., RUT: 76.491.185-7**, la reparación de la barrera de contención identificada, de acceso a estacionamientos de vehículos municipales, por un monto de \$ 446.250.- (cuatrocientos cuarenta y seis mil doscientos cincuenta pesos), IVA incluido.

2.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto a los Ítems presupuestarios: N° 215-22-06-001, denominado "Mantención y Reparación de Edificación", del presupuesto municipal vigente.

3.- El presente decreto Alcaldicio deberá publicarse en la página web www.mercadopublico.cl, dentro del plazo de 24 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/ACA/EAQ/PDG/mcm

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Dirección de Seguridad Pública
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo



E_2446/2017
15-11-2017

MEMORÁNDUM N° 787 /17
MAT.: Solicita contratación
directa que indica
Colina, 25 de octubre de 2017

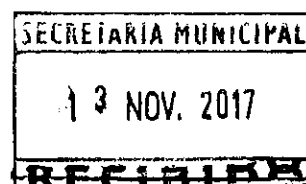
DE: PATRICIO DURÁN GATICA
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA

A: ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

Por medio del presente, vengo en solicitar a Usted, se dicte decreto alcaldicio que aprueba contratación directa, en virtud de la causal contemplada en el artículo 8 letra h) de la Ley N° 19.886, como el artículo 10, letra g), del Reglamento de Compras Públicas, según expongo a continuación lo siguiente:

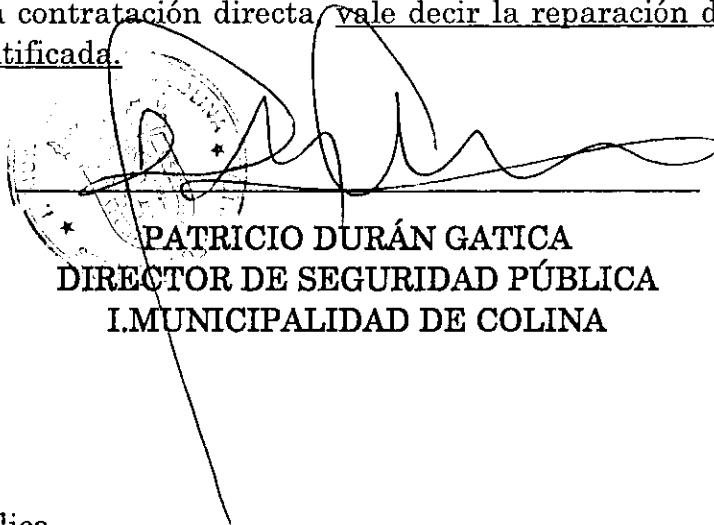
I. Antecedentes de contexto

1. Que es de público conocimiento que la barrera de acceso a estacionamientos de vehículos municipales, presenta severos desperfectos y que es parte integrante del equipamiento del edificio Consistorial.
2. Que, en esta época del año se aumenta considerablemente el ingreso de personas al Municipio dada la renovación de varios trámites, entre ellos permisos de circulación, patentes comerciales, cédulas de identidad o pasaportes, dado el pronto avenimiento del período estival.
3. Que, en ese contexto uno de los puntos fundamentales para la seguridad del Edificio Consistorial, lo constituye el acceso a dicho lugar, para evitar con el aumento de personas eventuales ilícitos contra los vehículos municipales, y de los mismos funcionarios.
4. Que, es por ello, que se hace imperativo recurrir a esta causal de contratación con tal de solventar la petición que hemos esbozado. Dado que el monto de la precitada contratación no supera las 10 UTM.



IV. Petición concreta

En mérito de lo expuesto solicitó a Usted, que se contrate directamente a la compañía **Electronica Mirna Gonzalez Ibaceta**, RUT N° 76.491.185-7, por el monto de \$ 446.250 IVA incluido, según cotizaciones adjuntas (tres) quien cumplirá con la contratación directa, vale decir la reparación de la barrera de contención identificada.



PATRICIO DURÁN GATICA
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA
I.MUNICIPALIDAD DE COLINA

PDG/chc.-


Distribución:

-Seguridad Pública

-Movilización

-Archivo

Cotizacion
Ilustre Municipalidad de Colina

Observaciones	CANT	MODELO	DESCRIPCION	UNIT.	TOTAL
			Barrera		
	1	Un	Reparacion de central electronica, cambio de rele	\$50.000	\$ 50.000
	1	Un	Mantencion General, reconfiguracion de sistema, programacion de controles remoto	\$ 95.000	\$ 95.000
	1	Un	Reposicion de Resorte nuevo de Barrera	\$ 145.000	\$ 145.000
			Sub Total	\$ 290.000	
			Debitos		
	50	Un	Tarjeta proximidad THICK clamshell grueso con ranura 	\$ 1.700	\$ 85.000
			Total Neto		\$ 375.000
			Iva 19%		\$ 71.250
			Total		\$ 446.250

Electronica Mirna Gonzalez Ibaceta

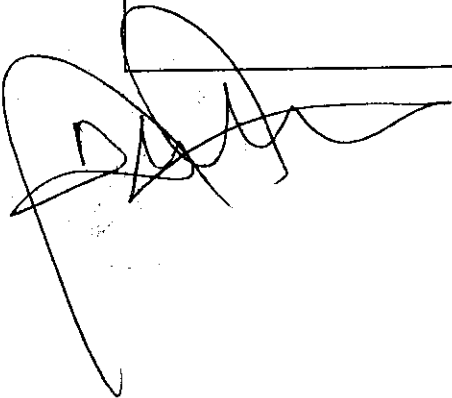
Emov

RUT: 76.491.185-7

San Isidro 234 Dpto 2012 Santiago

Fonos: 96891822 /81447628

electronicamgi@gmail.com



CONDICIONES COMERCIALES

PLAZO DE ENTREGA:

3 días

FORMA DE PAGO:

según orden de compra

VALIDEZ
COTIZACION:

120 días

PRECIO:

\$ 446.250

Garantía:
Servicio de Post- Venta

12 meses



Mirna Gonzalez Ibaceta

Cel.:81447628

Electronica Mirna Gonzalez Ibaceta

Emov

RUT: 76.491.185-7

San Isidro 234 Dpto 2012 Santiago

Fonos: 96891822 /81447628

electronicamgi@gmail.com

Movimiento soporte:
cel. 7 6982840
9 6891822

Ilustre Municipalidad de Colina
Barreras de Acceso

5 Norte 1995 Recoleta Santiago
Fono: 96891822

COTIZACION

ITEM		Cantidad	Unid	Precio \$	Total
1	Reparacion de central mando de barrera Moovi 50	1	GI	\$ 66.340	\$ 66.340
2	Mantencion General de Barrera	1	GI	\$ 115.200	\$ 115.200
3	Reposicion Resorte Original Moovi 50	1	Unid	\$ 171.850	\$ 171.850
4	Tarjeta de Acceso Clamshell	50	Unid	\$ 2.450	\$ 122.500

Total \$				\$ 475.890
Iva				\$ 90.419
Total \$ con Iva				\$ 566.309

Condiciones Generales
Pago a Treinta Dias
Duracion de los trabajos 4 dias

FECHA

17-10-2017

Nº

jmo
AUSTRALLota 454
Puerto MonttFono: (5665) 263582
ingenieria@jmoaustral.cl**COTIZACION**

Cliente

EMPRESA

CONTACTO

E-MAIL

Ilustre Municipalidad de Colina

Cristian Hurtado

FONO

UF

\$ 26.658

DOLAR

\$ 696

ITEM	DESCRIPCION	Cantidad	Precio UF	Precio \$	Total
1	Reparacion de central mando de barrera	1	2,0	\$ 53.316	\$ 53.316
2	Mantencion General	1	4,0	\$ 106.632	\$ 106.632
3	Reposicion Resorte Moovi 50	1	7,0	\$ 186.606	\$ 186.606
4	Tarjeta de Acceso	50	0,1	\$ 2.666	\$ 133.290

Total \$		\$ 479.844
----------	--	------------

Total \$ con Iva		\$ 571.014
------------------	--	------------

Condiciones Generales

Pago a Treinta Dias

JMO AUSTRAL
Puerto Montt / Santiago



Colina, Noviembre 06 de 2017.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El Director de Administración y Finanzas, quien suscribe, certifica que de conformidad al presupuesto aprobado para esta Municipalidad, por Decreto Alcaldicio N° E-2708/2016 de fecha 01 de Diciembre de 2016, que promulga Acuerdo N°129, adoptado por el H. Concejo Municipal, en sesión ordinaria N° 34 de fecha 01 de Diciembre de 2016, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017; a la fecha del presente documento, la Municipalidad de Colina cuenta con el presupuesto para la contratación Directa, la adquisición del servicio de Reparación de barrera de contención de la I. Municipalidad de Colina con la empresa **Electrónica Mirna Gonzalez Ibaceta RUT : 76.491.185-7.**, por un monto de **\$ 426.250.- IVA Incluido.**

Este gasto debe ser imputado al ítem presupuestario 215-22-06-001., denominado **"Mantención y Reparación de Edificación"** del presupuesto municipal vigente.



MANUEL NUÑEZ QUEZADA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
I. MUNICIPALIDAD DE COLINA

MNQ/rcw

ChileProveedores
Registro Electrónico de Proveedores del Estado
Dirección ChileCompra

CERTIFICADO DE ESTADO DE INSCRIPCIÓN EN CHILEPROVEEDORES

Fecha de Emisión de la Consulta : 30/10/2017 13:17

Chileproveedores, Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado de Chile, certifica que la empresa indicada a continuación, posee el siguiente Estado de Habilidad de acuerdo a la fecha y hora de la consulta.

Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento, para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.

Proveedores en Proceso

Rut Proveedor	Razón Social	Estado
76.491.185-7	ELECTRONICA MIRNA GONZALEZ IBACETA E.I.R.L.	HÁBIL (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro)

Observaciones:

Proveedor Hábil: Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

Proveedor inhábil: No Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

En Proceso de Revisión: Proveedor se encuentra proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de Habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.

Proveedor Sin información: Proveedor no tiene contrato vigente con ChileProveedores.



[Imprimir Certificado](#)